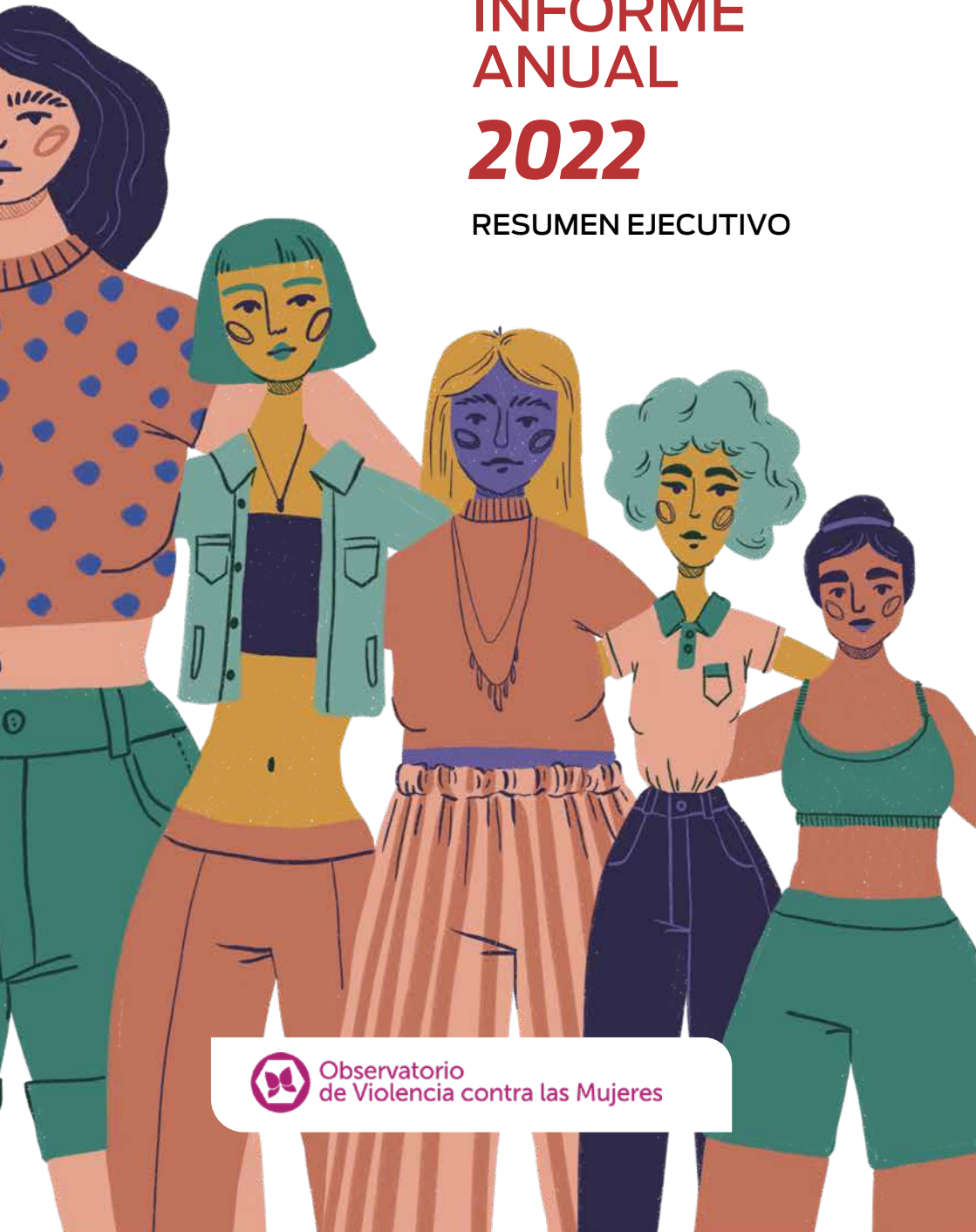


# INFORME ANUAL 2022

RESUMEN EJECUTIVO



Observatorio  
de Violencia contra las Mujeres



# INFORME ANUAL 2022

RESUMEN EJECUTIVO



Observatorio  
de Violencia contra las Mujeres

## **OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

25 de Mayo 225 (4400) Salta Capital, Salta, Argentina

+54 387 244 1430.

### **Resumen ejecutivo del Informe anual 2022**

Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.



 observatoriomujersalta@gmail.com

 <http://www.ovcmsalta.gob.ar>

 @ovcmsalta

 /pg/ovcmsalta

 @ovcmsalta

## ***Autoridades***

### ***Directorio del Observatorio***

María del Pilar González Sastre  
Ana Pérez Declercq  
Florencia Sánchez

### ***Equipo Técnico Interdisciplinario***

Gabriela Ferro  
Flavia Garagorri  
Marina Leañez  
Yesica Montagna  
Ana Santa Cruz

### ***Colaboradores***

Mercedes Coria  
René Cayo  
Carmela Díaz  
Analía Ortiz

### ***Ilustración de Tapa***

María Cecilia Carraro

### ***Responsable de diseño***

Silvia Soledad Torres



---

## **Presentación**

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se presenta desde hace siete años el Informe Anual del Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Un informe que tiene como principal propósito aportar “insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”, en consonancia con la misión que se establece en el Artículo 2º de la Ley N° 7.863 de creación del organismo.

En el informe Anual 2022 se presentan datos e información sobre las violencias por motivos de género e información sobre femicidios, que es la forma más extrema de la violencia de género, como así también los resultados de las principales líneas de trabajo del organismo. En este resumen ejecutivo se ofrecen aquellos datos estadísticos destacados respecto de la problemática de la violencia de género en el territorio, por un lado, y datos destacados del monitoreo realizado sobre las políticas de Educación Sexual Integral, relevamiento de instituciones de intervención en violencia de género y aplicación de la Ley Micaela en la provincia, por otro.

Finalmente, esperamos que la información analizada y los datos aportados permitan ser el cimiento para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en la provincia, entendiendo que es una realidad que involucra a todos los organismos e instituciones del Estado, como así también a cada persona que habita esta provincia.



## AVANCES EN EL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



Un presupuesto con perspectiva de género permite asignar y distribuir los recursos teniendo en cuenta el impacto diferenciado que genera el orden patriarcal sobre las mujeres y personas LGBTI+.

Un paso previo a identificar indicadores que permitan medir cómo la asignación de presupuestos contribuye a reducir las brechas de género es analizar el presupuesto a partir de sus unidades programáticas mínimas y seleccionar las que inciden en la reducción de las brechas de género.

En este sentido en el Informe Anual 2022 se presentan indicadores extra-presupuestarios, como, por ejemplo, indicadores de ingresos, tiempo, empleo, de salud, entre otros, los cuales son importantes para evaluar o estimar el impacto de las decisiones presupuestarias que se adopten al respecto.

En 2022 el Observatorio realizó capacitaciones en conjunto con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y mesas de trabajo con funcionarias y funcionarios de los ámbitos de economía y de género de la provincia con el propósito de analizar los avances en materia de presupuesto con perspectiva de género.



## DATOS Y ESTADÍSTICAS

### ***Registros administrativos***

Una de las formas de reconstruir la situación de las violencias en un territorio es a partir de los registros administrativos que los organismos elaboran para su gestión y que luego aportan para su posterior análisis y diagnóstico. Los registros constituyen una aproximación a la violencia directa, ya que solo se registran aquellas situaciones que llegan a conocimiento del Estado a través de las agencias puestas a disposición para abordar las denuncias. Es por ello que los datos que se presentan no representan el universo completo de las situaciones por violencia de género que ocurrieron en el período de análisis en la provincia de Salta, son solo una aproximación.

En el mismo sentido los resultados deben ser analizados e interpretados con precaución considerando que sirven de termómetro o foto de un momento dado y no como un número cerrado. Asimismo, cada registro se construye sobre la base de sus propias definiciones operativas y conceptuales, debido a esto la información de cada una de las fuentes que se presentan no son comparables. Aun así, cada organismo provee datos valiosos que intentan una aproximación a una realidad compleja y de difícil acceso, resta trabajar en procesos de armonización de la información que permitan realizar una lectura integral comprendiendo semejanzas y diferencias en la construcción de los registros.

Las situaciones de violencia de género registradas por el Sistema de Emergencias 911 (SE 911) en el primer semestre del año 2022, que abarcan los diferentes tipos y modalidades de violencia hacia mujeres y personas de la diversidad sexual se distribuyen como se muestra en el siguiente recuadro.

## Requerimientos al Sistema de Emergencias 911

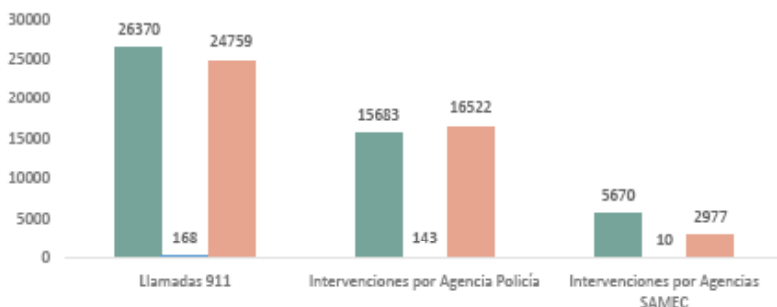
(enero-junio de 2022)

**51.297** llamadas por violencia de género y violencia familiar, de las cuales 26.370 fueron por violencia de género.

**32.348** intervenciones de agentes policiales por violencia de género y violencia familiar, 15.683 de las cuales fueron por violencia de género.

**8.657** con intervención conjunta con el SAMEC por violencia de género y violencia familiar, dentro de las cuales 5.670 fueron por violencia de género.

*Requerimientos al 911: Cantidad de llamadas e intervenciones por agencias y tipo. Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por el Sistema de Emergencias 9-1-1 del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Salta.

## Llamadas por Violencia de género al SE 911

(enero-junio de 2022)

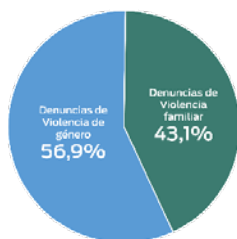
**57%** de las llamadas vinculadas a violencia de género se produjeron los días sábado, domingo y lunes.

**62,6%** de las llamadas tuvieron lugar entre las 18 y las 6 hs.

La **Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta (OVFG)**, contabilizó en el primer semestre de 2022 un total de 12.948 denuncias por violencia de género y/o familiar. Al desagregar las denuncias por tipo de violencia 56,9% corresponden a violencia de género y 43,1% a violencia familiar. A continuación, se presentan algunos de los datos más relevantes de la información sistematizada por la OVFG para el período enero-junio 2022 en relación al lugar donde se radican las denuncias, quienes las realizan, el tipo de violencia denunciada y el vínculo de quien denuncia con la persona denunciada.

*Denuncias por violencia familiar y de género. Representación porcentual. Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.*

■ Denuncias de Violencia familiar ■ Denuncias de Violencia de género



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

*Denuncias por violencia familiar y de género por boca de denuncia. Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.*

Boca de denuncia	Violencia familiar	Violencia de género	Total	%
Denuncias en OVFG	245	349	594	4,6%
Denuncia en OVFG (Polo)	35	164	199	1,5%
Denuncias en comisarías	4987	6452	11439	88,3%
Denuncias en otros organismos	308	408	716	5,5%
<b>Total</b>	<b>5575</b>	<b>7373</b>	<b>12948</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

Tanto para denuncias por violencia de género como para las vinculadas a violencia familiar, la mayor parte de ellas (por encima de 85%) se realizó en comisarías, seguidas por denuncias realizadas en otros organismos (5,5%).

### **Denuncias ingresadas vinculadas a violencia familiar y violencia de género por distrito judicial**

Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta

**65,1%** Distrito Judicial Centro

**14,4%** Distrito Judicial Tartagal

**11,3%** Distrito Judicial Orán

**6,6%** Distrito Judicial Anta y Metán

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta

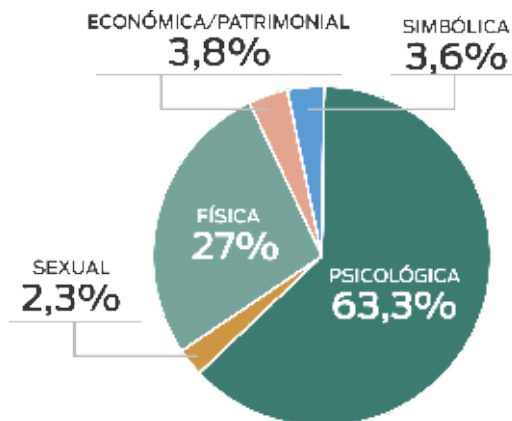
## **Tipos de Violencias**

Por distrito judicial se observa que la distribución sigue la misma tendencia que a nivel general, pero presenta algunas variantes hacia adentro que resultan de interés remarcar.

- **Violencia psicológica:** El distrito judicial Tartagal presentó una representación de 71,7% mientras que el resto de los distritos mantuvieron una representación igual o más baja que la general.
- **Violencia física:** Los distritos de Anta y Orán presentaron una representación superior a la general (32,9 y 33,6% respectivamente).
- **Violencia sexual:** Los distritos Orán y Metán registraron una representación mayor a la general (4,6% y 3,2% respectivamente).
- **Violencia económica y patrimonial:** Los distritos Centro y Metán tuvieron una representación mayor a la general (4,8% y 4,3% respectivamente).

- **Violencia simbólica:** Finalmente para este tipo de violencia el distrito Centro es el único que registró una representación mayor a la general (5,2%), siendo determinante en la conformación de esta categoría.

*Representación porcentual de los tipos de violencia registrados en las denuncias. Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

Continúa siendo notable la representación de la modalidad doméstica y de los tipos psicológica y física en las denuncias. Ello puede encontrar explicación tanto en las respuestas institucionales y políticas estatales que impactan en los niveles de denuncias, las características de los espacios institucionales para abordar y contener la situación inicial y los cambios e inercias de la percepción social sobre las violencias.

Es necesario seguir señalando la importancia de los operadores intervinientes en las actuaciones, las condiciones de toma de denuncia, abordaje y capacitación que determinarán la calidad del registro y del abordaje.

## **Identidad de Género**

En cuanto a las personas que realizaron una denuncia tanto por violencia familiar como de género, el registro no cuenta con perspectiva de identidad de género por lo que el análisis se debió realizar en una modalidad binaria.

### **Género de las personas denunciantes**

Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta



## **Grupos de edad**

En cuanto a la distribución en rangos de edad de las personas denunciantes, el análisis se realiza por sexo de la persona denunciante, en el caso de las mujeres los rangos etarios más significativos fueron los siguientes:

### **Grupos de edad predominantes de las mujeres denunciantes**

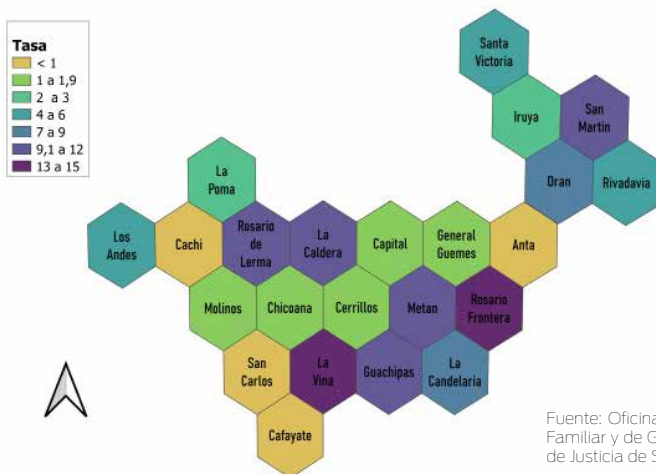
Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta



## Distribución Geográfica

En relación a la cantidad de personas denunciantes de situaciones de violencia familiar y de género por departamento, 53,5% se registraron en el departamento Capital, seguido por General San Martín (10,8%) y Orán (8,8%). Sin embargo, al analizar por tasa cada 1000 habitantes, la tasa provincial es de 11,7 y tres departamentos la igualan o superan, a saber: La Viña (14,2), Rosario de la Frontera (14,0) y La Caldera (11,7).

*Cantidad de personas denunciantes de situaciones de violencia familiar y de género por departamento. Tasa cada 1000 habitantes. Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.*



Fuente: Oficina de Violencia Familiar y de Género - Corte de Justicia de Salta e INDEC.

### Lugar de residencia de denunciantes en la Ciudad de Salta.

Año 2022.

**19,1%** En la zona Norte

**16,7%** En la zona Sudeste

**14,4%** En la zona Oeste

**14,2%** en zona Sudoeste  
**13,4%** en zona Centro  
**11,9%** en zona Este

Respecto al vínculo de la persona denunciante y de la persona denunciada sigue predominando el vínculo de ex pareja entre la persona que denuncia con la denunciada. El resto queda representado en un 7,2% “familia extendida”, 6,2% “otros vínculos” y el resto de las categorías comprendidas alcanzan en su conjunto 2,4%.

### **Vínculo con la persona denunciada.**

Año 2022. Provincia de Salta.



## **Violencia Sexual**

Debe tenerse en cuenta que por sus características específicas los delitos contra la integridad sexual presentan un alto grado de subregistro debido a los contextos de estigmatización que sufren las víctimas. Es así que factores como la percepción social sobre la violencia sexual y las respuestas políticos-institucionales, generan cambios en los niveles de denuncia.

El Sistema de Emergencias 911 recibió un total de 558 llamadas vinculadas a abuso sexual, realizó 292 intervenciones policiales y 148 en conjunto con el SAMEC en el período enero-junio. Año 2022.

**558** llamadas vinculadas a abuso sexual al SE 911  
entre enero y junio de 2022

Según los datos proporcionados por el Ministerio Público Fiscal en el período enero-junio 2022 se identificaron un total de 895 denuncias vinculadas a delitos contra la integridad sexual. Del total mencionado 49,6% correspondieron a “abuso sexual simple” y 30,3% a “abuso sexual con acceso carnal”.



## 895 denuncias vinculadas a delitos contra la integridad sexual entre enero y junio de 2022

Si se lo analiza mensualmente durante el período de enero a junio de 2022, salvo para el caso de “abuso sexual gravemente ultrajante”, el resto de los delitos experimentó un aumento significativo en el mes de abril para luego experimentar un descenso en los meses siguientes.

*Cantidad de denuncias por delito contra la integridad sexual. Período enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.*

DELITO	CANTIDAD	%
A caratular-delitos sexuales	128	14,3
Abuso sexual con acceso carnal	271	30,3
Abuso sexual gravemente ultrajante	29	3,2
Abuso sexual simple	444	49,6
Grooming	23	2,6
Total	895	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por el Ministerio Público Fiscal de Salta.

En cuanto a la distribución territorial de los delitos contra la integridad sexual analizados en términos de números absolutos los departamentos con mayor cantidad de denuncias iniciadas fueron: Capital (463), Orán (94) y General San Martín (89). Sin embargo, si se realiza un análisis comparativo a través de la tasa cada 1.000 habitantes, los departamentos con las tasas más altas a la provincial (0,6) fueron: Iruya (1,2), La Viña (0,9) y Los Andes (0,9).

## **Registro de Muertes Violentas de Mujeres y Mujeres travesti/trans en la Provincia de Salta**

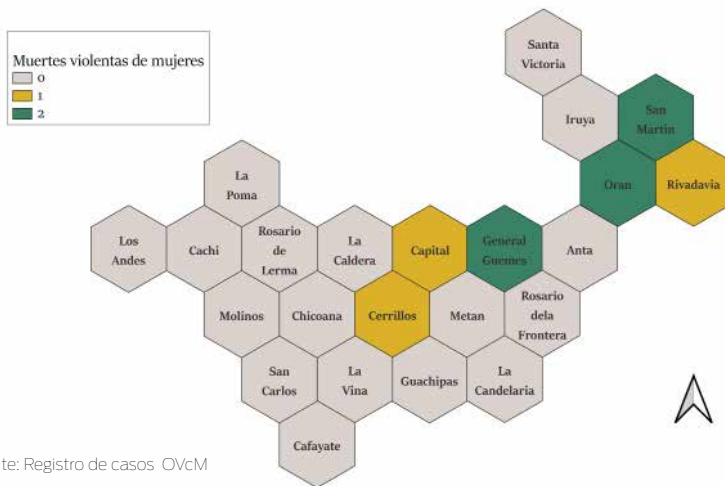
Durante el período que abarca desde el 1 de enero del corriente año, hasta el corte que se realiza el 30 de septiembre, en la Provincia de Salta, se registraron 9 muertes violentas, de las cuales 7 de ellas tienen las características para ser inicialmente identificadas con la figura de femicidio.

Análisis de muertes violentas relevadas por el OVcM. Enero a septiembre de 2022. Provincia de Salta.

Nº	Fecha	Nombre	Edad	Vínculo con el agresor	Lugar del hecho	Localidad	Medios empleado	Estado proceso judicial
1	15/01	Menor de edad (P.J.F.)	13	Pareja	Vía Pública	Pluma de Pato (Rivadavia Banda Norte)	Arma blanca	Investigación penal
2	01/03	Yesica Villagra	27	Pareja	Vivienda	La Merced	Lesiones físicas (información restringida)	Sin imputación penal (suicidio del supuesto femicida)
3	05/03	Menor de edad (F.I.T.)	14	Ex pareja	Vía pública	Pichanal	Arma blanca	Investigación penal
4	24/04	Daniela Chávez	30	Ex pareja	Vivienda	Embarcación	Ahorcamiento	Investigación penal
5	21/06	Yolanda Laidy Sánchez Orozco	32	conocido	Vía Pública	Cerrillos	Lesiones corporales	Investigación penal (causa en sede federal: narcriminalidad)
6	08/07	Brenda Rivero	26	Conocido	Vía pública	Tartagal	Arma blanca	Investigación penal
7	28/08	Gabriela Diaz	43	Pareja	Vivienda	Campo Santo	Lesiones en el cuerpo y cráneo	Investigación penal
8	31/08	Paola Diaz	32	Ex Pareja	Vía Pública	Oran	Arma blanca	Investigación penal
9	01/09	Carina Guzmán	37	Varias personas imputadas	Vivienda	Gral. Güemes	Lesiones	Investigación Penal

Fuente: Registro de casos OVcM. Cuadro actualizado permanente en la página Observatorio de Violencia contra las mujeres (ovcmsalta.gob.ar).

*Muertes violentas de mujeres y mujeres travesti/trans por departamento en la Provincia de Salta. Enero a septiembre de 2022.*



Fuente: Registro de casos OVcM

**Datos relevantes de muertes violentas**  
ocurridas en el período enero a septiembre de 2022  
Provincia de Salta

- De las 9 muertes violentas registradas se revela que 2 de ellas fueron adolescentes y de comunidades originarias.
- Se advierte durante el transcurso registrado del año 2022, que la mayoría de estas se produjeron fuera de la Capital, centradas la mayoría en la zona norte de la provincia.
- 8 fueron mujeres cis y 1 mujer travesti/ trans.
- Arma blanca (44%) y fuerza física (44%) fueron los métodos más utilizados
- 55.6% de las muertes tuvo lugar en la vía pública y el 44.4% en la vivienda.

**Datos comparativos de Muertes Violentas en la Provincia de Salta analizadas entre los años 2019-2021**

Entre 2017 y 2019, la provincia de Salta sostuvo una tasa anual de muertes violentas de mujeres cis y trans/travestis por razones de género cada 100.000 mujeres

igual o más elevada que la tasa media nacional, la cual se ubicó en 1,2 por año respectivamente.

En Salta, en 2017 la tasa fue de 2,7 muertes, en 2018 fue de 1,4 y en 2019 fue de 1,5. (OVcM, 2021).

**43%** de los departamentos provinciales registró al menos un femicidio entre 2019 y 2021

Al considerar la tasa agregada de femicidios cada 10.000 mujeres por departamento, se observa que en este último período La Caldera, San Carlos y La Viña registraron las más elevadas, seguidos de Cerrillos y San Martín<sup>1</sup>.

## ***Violencia Laboral***

A partir de la sanción de la Ley Nº 27.580, Argentina ratificó el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019. Una de las características que surgen del mismo es el cambio de paradigma, no trata la situación de violencia y acoso laboral como un tema de dos individuos sino como un problema de la organización productiva.

En el marco de la ratificación del Convenio internacional, el OVcM presenta datos obtenidos a partir de distintos casos de violencia laboral en los que intervino la Secretaría de Trabajo de la provincia desde noviembre de 2021. La misma es la autoridad administrativa en las relaciones laborales entre sujetos del ámbito privado.

### ***Principales emergentes del análisis de las denuncias por violencia laboral***

- Las mujeres denuncian situaciones de violencia laboral por razones de género y los varones hechos de violencia por su orientación sexual no hegemónica.
- La violencia en el ámbito laboral se presenta en todos los niveles. El más habitual es el acoso vertical descendente, que se da cuando un superior jerárquico abusa de su poder con respecto al trabajador/a dependiente.

<sup>1</sup> Se encuentra la información completa en la Tabla 21 del Informe anual 2022 que lleva por título: "Tasa agregada de femicidios cada 10.000 mujeres por departamento. Provincia de Salta. Años 2019-2021."

También se advierte violencia laboral horizontal, cuando se ejerce entre compañeros/as de trabajo.

- Tipos de violencia laboral más frecuentes: malos tratos, hostigamiento psicológico, insultos; golpes; reprogramación discrecional de horarios y lugares de trabajo; empeoramiento de las condiciones laborales; trato discriminatorio motivado por el género; persecución sindical; sanciones sin fundamentación; violación de la licencia por maternidad; coacción a fin de mantener un vínculo extra laboral para mejorar las condiciones laborales; tocamientos; comentarios sexuales; miradas lascivas; circulación de mensajes y videos privados de trabajadoras; comentarios discriminatorios sobre la orientación sexual.

## ***Violencia Indirecta***

Se entiende por violencia de género indirecta lo estipulado en el artículo 4º de la Ley Nº 26.485 de Protección Integral a las Mujeres donde queda definida como: “toda conducta, acción, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja respecto al varón”.

Como dimensión principal de las desigualdades por motivos de género, se analizó la participación de mujeres y de varones en el ámbito del mercado de trabajo y el de las tareas de cuidado en el período 2019-2021. El objetivo fue ponderar la situación de las mujeres y de los varones antes y después de la pandemia de la COVID-19 utilizando como fuente de información la Encuesta Permanente de Hogares. En la provincia de Salta, los principales resultados fueron:

En la provincia de Salta en el período 2019-2021, al considerar a las personas de entre 14 y 65 años, 47 de cada 100 mujeres era inactiva en 2019. Ante la demanda de cuidados de los hogares durante la pandemia de la COVID-19, las mujeres asumieron ese rol: El trabajo doméstico es la única categoría que aumentó en términos relativos en 2020 en el grupo de mujeres inactivas.

Entre 2019 y 2021, en un contexto de dificultades económicas generales agudizadas por el efecto de la pandemia de la COVID-19, la fuerza de trabajo que conformaron las mujeres fue de menor tamaño que la de los varones. Se registraron relativamente más desocupadas y más mujeres subocupadas demandantes que varones en esas situaciones.

En 2019, en Salta el empleo sin descuento jubilatorio era elevado tanto para mujeres como para varones. Las diferencias entre ambos grupos se invierten en 2020 y 2021 en detrimento de las mujeres. En 2021, esa tendencia se profundizó al alcanzar las mujeres el 53% y los varones el 47% de las ocupadas y los ocupados asalariados no registrados respectivamente.

Los sectores más feminizados de la estructura productiva salteña eran servicio doméstico, servicios sociales y de salud, enseñanza y, en menor medida, hoteles y restaurantes. Los varones se concentraron en construcción, actividades primarias y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

## ***Acceso a las interrupciones legales o voluntarias del embarazo***

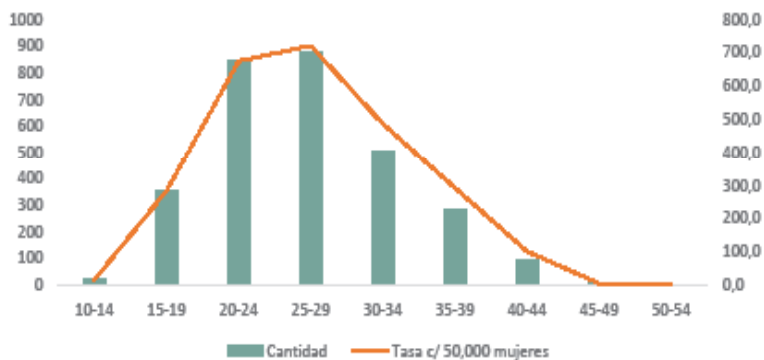
El acceso a la interrupción del embarazo y a una atención adecuada requiere necesariamente de información que permita conocer la demanda a efectos de elaborar políticas públicas consecuentes con las necesidades vinculadas a la Ley N° 27.610. En razón de esto interesa contextualizar y monitorear las acciones realizadas por el Estado provincial para garantizar las IVE-ILE. La información que se presenta a continuación permite realizar una aproximación a la situación actual de la provincia en materia de acceso a este derecho.

### ***Principales emergentes del monitoreo de acciones para garantizar el acceso a las interrupciones legales o voluntarias del embarazo***

- Existe una continuidad en la provincia de las imposibilidades para acceder a la práctica de interrupción de embarazo de manera espontánea.

- Se evidencia la falta de servicios y profesionales médicos para dar cumplimiento a la Ley N° 27.610 y sus protocolos vigentes.
- Las secuencias derivadas de la línea nacional 0800-222-3444 en relación a la provincia de Salta fueron para el año 2021 de 4.203 representando 23,4% del total nacional. Para el 1er semestre de 2022 fueron 2190, se registró una variación de 12% respecto al mismo período del año 2021.
- El total de interrupciones realizadas en el año 2021 en la provincia fueron 3.006, de las cuales 2.790 corresponden a Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) y 216 a Interrupciones Legales del Embarazo (ILE), determinando una tasa cada 100.000 mujeres de 412,6. Para el 1er semestre de 2022 se registraron 1.819 interrupciones (1.710 corresponden a IVE, 102 a ILE y 7 sin datos), al compararlas con el mismo período de 2021 se registró una variación de 67%.
- La distribución de las interrupciones de embarazo por franja etaria muestra que la mayor representación se concentra entre los 20 y 34 años, representando 74,3% del total de prácticas en 2021 y 72,7% en el primer semestre de 2022.

**Cantidad de IVE-ILE realizadas y tasa cada 50.000 mujeres. Periodo enero-junio. Año 2022. Provincia de Salta.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información brindada por la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta. "Proyecciones de población por sexo y grupo de edad 2010-2040 para cada provincia". Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina.

- La mayor cantidad de interrupciones por edad gestacional se concentran entre las 6 y las 11 semanas, representando 78,6% en 2021 y 78,7% en el primer semestre de 2022.
- Los departamentos con las tasas más altas en la realización de prácticas cada 1000 mujeres fueron en 2021: San Carlos (7,6), Cerrillos (6,4) y Cachi (6,0) y para el 1er semestre de 2022: Cachi (7,0), San Carlos (5,1) y Cafayate (4,1) y Los Andes (4,0).



## MONITOREO

### ***Monitoreo de las Áreas de Mujeres, Género y Diversidad***

Al cumplirse ocho años de la Ley Provincial N° 7.857 (2014), que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el Territorio de la Provincia de Salta, el Observatorio brinda información para analizar el proceso de creación y consolidación institucional de áreas especializadas en género y diversidad en el sector público municipal a partir de relevamientos realizados en los años 2017, 2020 y 2022.



*Caracterización de áreas municipales mujeres/géneros/diversidad 2017, 2020 y 2022 en porcentajes sobre el total de 60 municipios de la provincia de Salta.*

Dimensiones comparadas		2017	2020	2022
Áreas municipales de las mujeres y géneros	Creadas	39%	42%	73%
	En proceso de creación	10%	8%	S/D
	Sin área	51%	50%	23%
Áreas diversidad		S/D	11%	55%
Posee espacio físico		40%	55%	62%
Equipos profesionales	Psicóloga/o	30%	18%	23%
	Trabajador/a Social	81%	42%	27%
	Abogada/o	81%	48%	22%
	Responsable del área	63%	52%	72%
Profesionales de los efectores de salud	Psicóloga/o	45%	18%	48%
	Trabajador/a social	32%	30%	32%
Redes		37%	33%	58%

Fuente: Elaboración propia.

### **Caracterización de las Áreas de Mujeres, Géneros y Diversidades en 2022**

- Las áreas pasaron de estar presentes en 42% de los municipios en 2020 a estar en el 73%. En el 55% de los municipios las áreas también abordan las problemáticas de diversidad.
- Aun en la mayoría la atención no está garantizada de lunes a viernes y las/les/los profesionales prestan el servicio algunas veces a la semana, de modo itinerante o algunas veces al mes.
- Menos de la mitad de los municipios cuenta con psicólogo y el 32% con profesionales de trabajo social en los servicios de salud.

- 23 municipios disponen de políticas de planificación respecto a las acciones y políticas públicas vinculadas a mujeres, género y diversidad
- 9 municipios cuentan con presupuesto con perspectiva de género, pero 3 pueden cuantificar en cifras específicas el destino de los fondos presupuestarios, mientras que 6 mencionan que tales fondos del presupuesto sí existen, pero son cifras variables o se desconoce de qué cantidad se trata.

## ***Monitoreo de la Educación Sexual Integral***

El objetivo principal del monitoreo fue recabar información relevante sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) dentro de los espacios específicos de enseñanza en instituciones de nivel primario (2do Ciclo), tanto a nivel de registro institucional como en abordajes integrales en prácticas y posicionamientos docentes.

Se escogió el nivel primario (segundo ciclo) ya que es una instancia educativa clave en la formación y desarrollo psicosocial de las infancias, y en donde, además -históricamente- hubo escaso acompañamiento estatal.

La metodología para realizar el monitoreo consistió en análisis de documentación y el desarrollo de grupos focales tanto con docentes como con estudiantes. Se trabajó con cuatro instituciones escolares que pertenecen a la Ciudad de Salta, dos de gestión pública y dos de gestión privada.

La provincia de Salta cuenta con una resolución N° 1004 que establece durante 80 minutos semanales el dictado de ESI. Es un espacio específico que constituye un avance en cuanto a su presencia en las instituciones educativas. Del monitoreo realizado se desprenden las siguientes conclusiones:

- Es necesario integrar la ESI a los diseños curriculares provinciales.
- El abordaje actual de la ESI requiere fortalecer el enfoque integral, tal como lo establece la Ley N° 26.150.
- Se identifican ciertos temores en las/os/es docentes para trabajar la ESI, los cuales se vinculan, por un lado, con el abordaje de la sexualidad en el ámbito escolar y, por otro, con las reacciones de las familias.

- Las dificultades que se presentan en la implementación de la ESI requiere de un mayor acompañamiento de los equipos de gestión.
- Surgen temáticas que son demandadas por les/as/os estudiantes como por ejemplo diversidad sexoafectiva y salud mental. Estas y otras temáticas deben ser acompañadas de materiales pedagógicos y de capacitaciones específicas que acompañen a las/es/os docentes en su tarea.

### ***Recomendaciones***

Fortalecer la implementación de la ESI en Salta a fin de contar con los recursos adecuados destinados a garantizar acciones de acompañamiento, capacitación, producción de materiales y monitoreo de la ESI.

Realizar una revisión de Res. M. N° 1004/19, a fin de brindar orientaciones pedagógicas que permitan a les/as/os docentes contar con criterios claros de implementación de la ESI desde la integralidad.

Habilitar la inclusión de algunas temáticas no propuestas en la Res. N° 1004/19 o en los materiales oficiales de ESI atendiendo a las propuestas de les/os/as estudiantes.

### ***Monitoreo de la Ley Micaela***

La Ley N° 27499, que lleva el nombre de la Ley Micaela, tiene por objetivo la capacitación en materia de género y violencia de género para todas las personas que trabajan en el ámbito del Estado en sus diferentes niveles y ámbitos.

La implementación de esta ley permite formar a quienes tienen la responsabilidad de aplicar las políticas públicas incorporar nociones básicas en torno al género a fin de incidir en la generación de los cambios sociales hacia mayores índices de equidad.

## ***Ley Micaela en el ámbito del ejecutivo provincial y municipal***

La información relevada, si bien carece de niveles de desagregación en 2021, permite realizar un análisis más específico sobre la implementación de la Ley Micaela en Salta a partir de los datos del organismo de aplicación de la provincia de Salta, que estuvo a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos durante 2021 y de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad en 2022.

### *Capacitación en Ley Micaela del Poder Ejecutivo Provincial.*

Período analizado	2021	1er semestre - 2022	
Organismo responsable	Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.	Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.	
Cantidad de capacitaciones realizadas	20	14	
Organismos solicitantes	Ministerio de Gobierno, Polo Integral de las Mujeres, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) Ministerio Público.	Dirección General de Rentas	41
		Cámara de Diputados	8
		Unidad Central de Contrataciones	20
		Fiscalía de Estado	18
		Servicio Penitenciario	80
		Colegio Profesional de Odontólogos	10
		Municipio de La Viña	20
		Municipio de Coronel Moldes	41
		Municipio de San Antonio de los Cobres	17
		Municipio de Vaqueros	14
		Municipio de El Galpón	35
		Concejos Deliberantes del Departamento General Güemes	6
Público en general	39		
Cantidad de certificados emitidos	7130	349	

Fuente: Tabla elaborada en función de la información provista por la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad.

A partir de la información brindada por la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad sobre la implementación de las capacitaciones brindadas a los diferentes niveles del Estado que en el primer semestre del 2022 el número de organismos, instituciones y ámbitos del Estado que solicitan las capacitaciones se incrementan, aunque en relación a la cantidad de funcionarios/as/es es muy bajo el número de personas que han obtenido la certificación.

### ***Ley Micaela en el ámbito del Ejecutivo municipal***

En el relevamiento de los recursos y servicios disponibles para la atención integral de situaciones de violencia de género a nivel municipal realizado este año se indagó acerca de la situación en materia de formación en Ley Micaela.

De los 58 municipios que respondieron 28 (48%) sostuvieron que no recibieron dicha capacitación, mientras que 30 informaron sí recibirla (51%). Ahora bien, respecto a la información de quienes sí recibieron capacitación en Ley Micaela, sólo 25 municipios poseen acreditación en dicha formación, lo cual representa un 43%.

### ***Ley Micaela en el Poder Judicial***

Entre noviembre de 2019 y abril de 2021 se ofreció un Curso sobre Perspectiva de Género. El mismo se dictó de manera presencial hasta la irrupción de la pandemia y de manera virtual, desde entonces y hasta la fecha. Entre mayo y julio de 2021, ese curso fue sometido a un proceso de revisión por parte de la nueva autoridad de aplicación de la Ley, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el que desde su creación en diciembre de 2019 absorbió las competencias del Instituto Nacional de las Mujeres.

---

### ***Cantidad de Asistentes***

- 993 personas aprobaron el Curso "Acceso a Justicia y Género – Ley Micaela".
- 640 hicieron el Curso "Perspectiva de Género – Ley Micaela". (hasta mediados de 2021).
- Hasta el 30 de junio del año en curso, hay 750 personas que se han capacitado

parcialmente, habiendo realizado el Curso "Perspectiva de Género – Ley Mi-caela", debiendo cumplimentar y aprobar los nuevos contenidos.

*Capacitación Acceso a Justicia y Género - Periodo 2021 y 1º Semestre 2022 - Poder Judicial de Salta.*

Magistrados/as			Funcionarios/as			Planta Administrativa - Servicios Generales			Aspirantes - Concursantes	
Total Asistentes	% Asistentes	% Planta de Magistrados/as	Total de Asistentes	% Asistentes	% Planta Funcionarios/as	Total de Asistentes	% Asistentes	% Planta administrativa y servicios Grales.	Total Asistentes	% Asistentes
86	8,66%	59%	472	47,53%	53%	177	17,82%	10,90%	258	25,98%

Fuente: Oficina de Género del Poder Judicial.

*Capacitación en Perspectiva de Género. Periodo 2021 y 1º Semestre 2022 - Poder Judicial de Salta.*

Magistrados/as			Funcionarios/as			Planta Administrativa - Servicios Generales			Aspirantes - Concursantes	
Total Asistentes	% Asistentes	% Planta de Magistrados/as	Total de Asistentes	% Asistentes	% Planta Funcionarios/as	Total de Asistentes	% Asistentes	% Planta administrativa y servicios Grales.	Total Asistentes	% Asistentes
17	2,65%	11,64%	181	28,28%	20,20%	96	15%	5,91%	346	54,06%

Fuente: Oficina de Género del Poder Judicial.

## INVESTIGACIÓN

### ***Violencia política en razón de género: En el marco de las elecciones legislativas municipales de la provincia de Salta 2021***

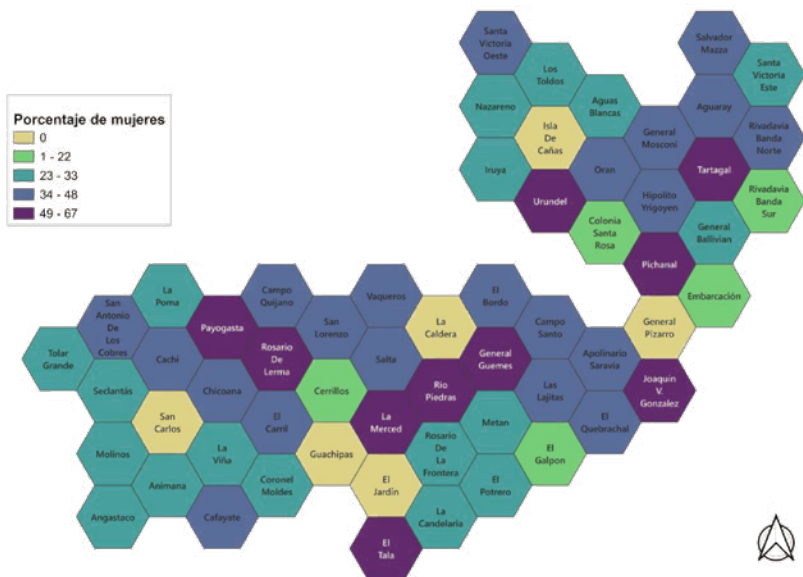
*“La gente está esperando un caso de abuso o que un compañero de fórmula te golpee para poder entender que eso es violencia política. Pero no entienden por violencia política cuando un periodista le pregunta por economía a un candidato varón y a una mujer sobre qué va a hacer con su familia”*

(Entrevistada N° 2).

Desde el OVCM se realizó una investigación en el contexto de las elecciones ocurridas en agosto de 2021, que dio lugar a la renovación de los Consejos Deliberantes Municipales. Ese estudio indaga, a través de entrevistas a candidatas al Consejo, sobre las experiencias en torno a la violencia política en razón de género, así como algunos aspectos de sus trayectorias que permitieron ampliar la información sobre las condiciones en las que las mujeres y las personas del colectivo LGBTI+ participan de la política.

Es de destacar, ya que permite dar cuenta de la relevancia que adquiere el problema, que, a lo largo del desarrollo del estudio realizado, la totalidad de las entrevistadas, a excepción de una sola persona, relataron situaciones de violencia de género atravesadas de manera personal en el ámbito de la política antes o durante el periodo de campaña y elecciones que tuvo lugar en agosto de 2021, momento en que se llevó adelante el trabajo de campo y en el que se puso el foco. En algunos casos, una misma persona debió atravesar más de una situación de violencia ejercida por uno o más de un agresor, incluidas situaciones donde las violencias se recibieron tanto desde la oposición como desde su propio partido, así también por parte de anónimos en las redes sociales o desde los medios de comunicación.

Porcentaje de Mujeres en Concejos Deliberantes. Año 2021. Provincia de Salta.



Fuente: Elaboración propia.

**Desde agosto de 2021 a la actualidad de 343 concejalías en toda la provincia**





## RECOMENDACIONES REGISTROS NO BINARIOS

El presente año el OVcM elaboró la Recomendación N° 14 sobre la incorporación de la variable de identidad de género en los registros administrativos contemplados en los diferentes niveles del Estado que producen información pública.

En este sentido, se detallan algunas de las principales recomendaciones que los organismos del Estado pueden tener en cuenta a fin de incorporar la Ley 26.743 de Identidad de género. Para acceder a la lista de recomendaciones completa se sugiere dirigirse al apartado "Articulación y apoyo técnico" del Informe Anual 2022.

### ***Recomendaciones para la adecuación en la gestión de información incorporando la variable identidad de género***

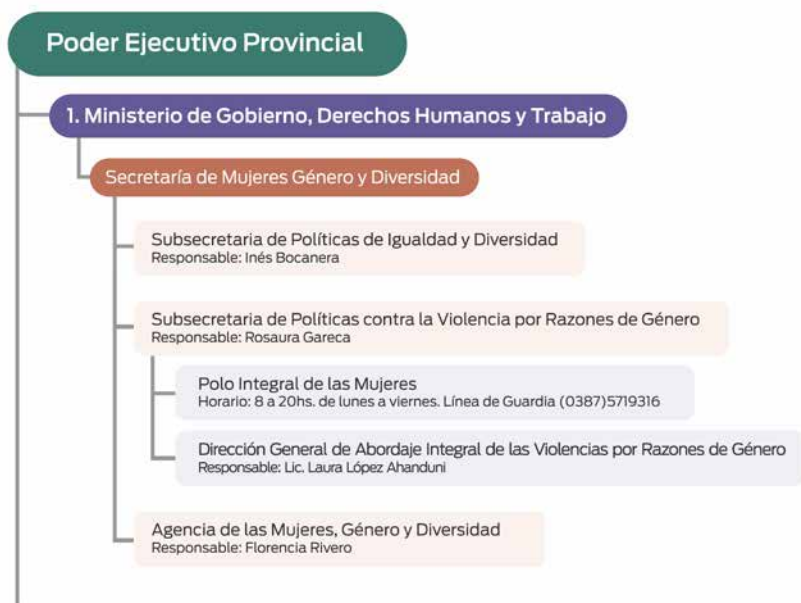
- Sensibilización y capacitación a agentes estatales en el marco del cumplimiento de la Ley Micaela.
- Aplicación del enfoque de los dos pasos (Radi, 2021). Consiste en formular dos preguntas: una indaga sobre el sexo asignado al nacer y otra sobre la identidad de género autopercebida.
- No aplicar la variable "sexo" como predictiva del "género".
- Respetar el nombre de pila autopercebido de las personas, aunque no haya realizado la rectificación de la partida de nacimiento y el cambio de DNI.
- No establecer la opción "otras identidades" como única respuesta por fuera del binomio mujer/varón, así se incluya cis o trans. Es preferible establecer múltiples opciones de respuesta.
- Tener en cuenta el Decreto presidencial N°476/21 que incorpora la nomenclatura "X" en el Documento Nacional de Identidad (DNI) como opción, para todas las personas que no se identifican como varón o como mujer.

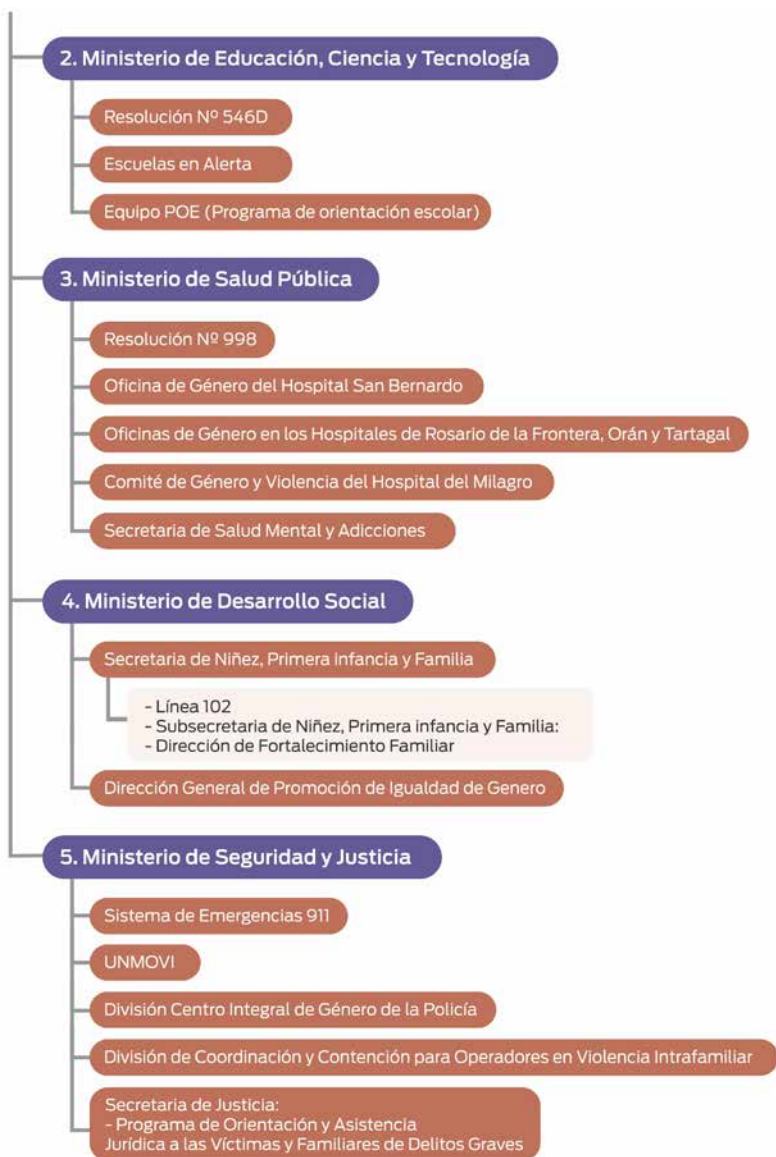
Fuente: Recomendación N° 14 del OVcM

# MAPEO DE INSTITUCIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El propósito de este relevamiento es detallar las funciones y articulaciones que realizan las instituciones públicas de nivel provincial para poder sistematizarlas y generar una instancia de trabajo para pensar en conjunto la articulación y derivación, como así también invitar a la reflexión de modalidades alternativas e innovadoras de abordaje.

## ***Funciones y tipos de intervenciones por organismos provinciales vinculadas a la problemática de la violencia de género***





# Ministerio Público

## 1. Ministerio Público Fiscal

### Fiscalías de Violencia familiar y de género

- Distrito Judicial Centro (5)
- Distrito Judicial Centro-Cafayate. Fiscalía Multifuero
- Distrito Judicial Norte- Tartagal (1)
- Distrito Judicial Norte- Oran (1)
- Distrito Judicial Sur- Metán (1)
- Distrito Judicial Sur- J.V. González Fiscalía Multifuero.
- En la localidad de Pichanal existe una Fiscalía Penal con competencia en violencia familiar y de género.
- En la localidad de Embarcación hay una Fiscalía Penal con competencia específica en violencia familiar y de género
- UFEM: Fiscalía Especializada en Femicidios (Distrito Judicial Centro)

### Oficina de Coordinación y Antecedentes de Violencia de Género

### Oficina de Orientación y Denuncia (OOyD)

### Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVic)

### Programa de intervención con hombres con condena por violencia contra la pareja

## 2. Ministerio Público Pupilar

### Tutora Oficial - Ley N°7.970

### Abogada del Niño

### Asesorías de Menores e Incapaces

- Distrito Judicial Centro (8)
- Distrito Judicial Centro - Cafayate (1)
- Distrito Judicial Norte- Tartagal (2)
- Distrito Judicial Norte- Orán (2)
- Distrito Judicial Sur- Metán (2)
- Distrito Judicial Sur- J.V. González (1)

## 3. Ministerio Público de la Defensa

### Defensorías Oficiales de Violencia familiar y de Género

- Distrito Judicial del Centro (2)
- Cafayate - Defensoría Oficial Multifuero (1)
- Distrito Judicial Metán (1)
- Circunscripción J. V. Gonzalez - Defensoría Oficial Multifuero (1)
- Distrito Judicial Orán (1)
- Distrito Judicial Tartagal (1)
- Embarcación- Defensoría Oficial Multifuero (1)

## Poder Judicial

### Juzgados de Violencia Familiar y de Género

- Distrito Judicial Centro: 3
- Distrito Judicial Centro- Cafayate: 1 Juzgado Multifuero
- Distrito Judicial Norte- Tartagal: 1
- Distrito Judicial Norte- Orán: 1
- Distrito Judicial Sur- Metán: 1
- Distrito Judicial Sur – J.V. González: 1

### Oficina de Violencia Familiar y de Género (OVFG)

- Distrito Judicial Centro
- 2 sedes: Ciudad Judicial y Siria 611, donde se ubica el Polo Integral de las Mujeres.
- Distrito Judicial Norte- Tartagal: 1
- Distrito Judicial Norte- Orán: 1
- Distrito Judicial Sur- Metán: 1
- Distrito Judicial Sur – J.V. González: 1

### Oficina de Género







Observatorio  
de Violencia contra las Mujeres

